



AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000674

DECRETO N° **3004**

Chillán Viejo, 14 de Septiembre de 2018

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subroge de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000674, formulada por don: Jorge Iturriaga Zúñiga “.- Existen solicitudes de permisos por roturas para instalación de tuberías y/o redes de gas natural en la ciudad de Chillan Viejo durante el año 2016-2017, en sectores aledaños a Ruta 5 Sur - Autopista del Bosque (Km. 442 a Km. 398) o en otros lugares dentro de la comuna de Chillan Viejo. 2.- Existen permisos para instalación de plantas satelitales de re-gasificación gas natural (PSR) en la comuna de Chillan Viejo aledaños a la Ruta 5 Sur - Autopista del Bosque (Km. 442 a Km. 398), o en otros lugares dentro de la comuna o Chillan Viejo . 3.-Existen permisos para instalaciones o intervenciones de bienes nacionales de uso público que serán objeto de ocupación por las instalaciones de distribución de gas de red corresponden a la faja fiscal asociada a la arteria vial que se indica a continuación, Ruta 5 Sur - Autopista del Bosque (Km. 442 a Km. 398) o en otros lugares dentro de la comuna de Chillan Viejo.”

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000674 en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitado.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAROL LAGOS VALDERRAMA
Administradora Municipal
Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Sr. Jorge Iturriaga Zúñiga, solicitante; Sr. Oscar Espinoza S., Sr. Hugo Henriquez H., Secretario Municipal.